

Hacia una Constitución artificial

HUGO FÁBREGA VEGA
Editor de Publicaciones
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

El actual Gobierno ha convocado al país, bajo la consigna de una participación ciudadana enriquecida, a un proceso constituyente que tiene su génesis en el arbitrio soberano de las autoridades que integran el Poder Ejecutivo. No se ha reparado en el hecho de que con ello se promueve una contienda que debería hallarse regulada en la propia Constitución y que, por su naturaleza y contenido, provocará agitación y conflicto. Entre los comentarios que ha generado esta medida nos interesa dejar testimonio del siguiente planteamiento, contenido en un discurso del Decano de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, don Pablo Rodríguez Grez, pronunciado el día 28 de abril pasado, al inaugurarse el año académico:

*“Quiero referirme, en esta oportunidad, con la mayor libertad, propia de la atmósfera universitaria, al debate que se ha suscitado en el país sobre el **proyecto de sustituir la actual Constitución Política de la República**, por otra Carta Magna que recoja con mayor amplitud y generosidad – se dice – las aspiraciones que subyacen en la base social. Se afirma que la Constitución de 1980 no responde a los anhelos predominantes y que la mayoría ciudadana aspira reemplazarla, incluso, restableciendo, pura y simplemente, la Constitución de 1925, como si el tiempo pudiera retroceder.*

*“Con esta argumentación, creemos nosotros, **se intenta forzar nuestra evolución política** y dar a los días que vivimos una connotación que no tienen, presentándola como una formidable e irreparable ruptura con el pasado reciente. No advierten los inspiradores de esta estrategia, que la **escenificación artificial del acontecer ciudadano**, desata peligrosas tensiones y amenazas, porque la dirección que tome el país puede proyectarse en cualquier sentido.*

*“En otras palabras, una minoría audaz arrastra a la Nación a un proceso creado **artificialmente** para justificar efectos que solo pueden darse frente a hechos reales y no simulados. Nos hallamos, por consiguiente, ante una **construcción cuidadosamente preparada** que atiza las críticas al modelo económico y estimula el antagonismo social, con el avieso propósito de desencadenar una reacción política desintegradora.... Como no recordar, en tales circunstancias, el **“tinglado de la antigua farsa**,” que evoca Jacinto Benavente en el prólogo de los “Intereses Crea-*

dos”, aquella que “reunió en posadas aldeanas el cansancio de los trajinantes, la que embobó en las plazas de humildes lugares a los simples villanos”, solicitando la atención de los transeúntes..... Pero el destino institucional de una Nación, más allá del encanto literario, no puede ser obra de un **teatro prefabricado**, como se pretende, sino de las auténticas tendencias que se plasman y manifiestan en el seno de los cuerpos intermedios, y que responden a los verdaderos intereses del ciudadano común.

“He sostenido con calor que el pueblo chileno se caracteriza, entre muchos otros rasgos, por su **respeto irrestricto a la legalidad** – lo que llamamos hoy “Estado de Derecho”. No olvidemos que el carácter del chileno se forjó en la fragua de tres guerras victoriosas que todavía pesan en el honroso bagaje de su historia. Quizás esto explique que todas las **fracturas institucionales** que a través de los años hemos debido soportar, no fueron sino una reacción frente al atropello de la legalidad por parte de quienes ejercían el poder o fruto de conflictos entonces insuperables desde una perspectiva jurídica.

“La **Constitución de 1833** surge y se consolida como consecuencia de la Batalla de Lircay, definición que permitió el establecimiento de la República en forma, a la cabeza de la cual emerge el genio político de Diego Portales, asesinado en medio de un complejo panorama internacional que concluyó con la guerra contra la Confederación Perú Boliviana. La victoria de los “pelucones” selló el destino de Chile por más de medio siglo, transformándonos en un país ordenado, respetuoso de las instituciones fundamentales y evitando la anarquía que sobreviene en todas las Colonias luego de su independencia.

“**Otra experiencia vivimos el año 1891**, cuando la Escuadra Nacional, aliada a la mayoría parlamentaria, se alzó contra el Presidente Balmaceda, no sin antes firmarse un acta de deposición, lo cual indujo al Almirante Jorge Montt a iniciar el movimiento, en el entendido que se defendía el orden jurídico establecido. Si bien aquella cruenta revolución demandaba con urgencia una nueva Constitución – desde el momento que se sustituyó el “presidencialismo” por el “parlamentarismo” bajo el mismo marco constitucional -, su ausencia fue reemplazada por una muy pobre interpretación de la normativa en vigor. La práctica de un parlamentarismo casi “espontáneo” retardó nuestra evolución política y nos precipitó a la convulsión y la decadencia.

“**El año 1924**, experimentamos otra fractura, consecuencia de una endémica debilidad institucional y una reacción militar frente a la crisis que desató una parálisis legislativa, intencionalmente provocada, que obstruía la dictación de leyes que toda la ciudadanía exigía con fervor y que había votado al elegir Presidente de la República a don Arturo Alessandri Palma el año 1920. **De aquí nace la Constitución de 1925, en un período de tensiones y trastornos que costó años superar.**

*“Finalmente, **en 1973 el derrocamiento del Gobierno se produce por el atropello flagrante a la legalidad**, previa declaración de la Corte Suprema, la Cámara de Diputados, la Contraloría General de la República, varios partidos políticos y numerosos cuerpos intermedios, todos los cuales daban cuenta de haberse sobrepasado la legitimidad de origen del Gobierno depuesto y arrastrado al país a un enfrentamiento fratricida. **De aquella dolorosa experiencia nace la Constitución de 1980**, bajo un procedimiento que se impugna – ahora - al cabo de más de 35 años, tiempo en el cual Chile ha progresado como nunca antes en su historia.*

*“**¿Qué se rescata de todo esto?***

*“A nuestro juicio, cabe desprender una conclusión altamente positiva: **la única fuente de legitimidad política en Chile, emana del respeto a la ley, de la sumisión al mandato de la autoridad siempre que aquella obre en el marco de su competencia, del cumplimiento leal de la Constitución vigente, y del acatamiento a la juridicidad**. Lo que destaco constituye un activo valioso porque permite predecir que el imperio de la norma jurídica garantiza la convivencia pacífica y eleva una barrera infranqueable frente a aventuras descabelladas o liberticidas.”*

Lo comentado tiene una enorme trascendencia, porque es posible que el país se dé una Constitución ajena a su evolución histórica y a su bien asentada institucionalidad. No es alarmista predecir que, en tal caso, el escenario político se distorsionará todavía más, quedando el país expuesto a tensiones y convulsiones que la mayoría silenciosa de la ciudadanía no quiere repetir. No puede perderse de vista, creemos nosotros, que las grandes crisis vividas a lo largo de nuestra vida independiente, obedecen a quebrantos económicos o carencia de representación. Una Constitución artificiosa puede llegar a ser un factor que nos precipite a una nueva crisis política.